



Resolución de Decanato **82 / 2025 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por retribución mensual a la E.U. María Laura CUELLAR por Contrato de Locación de Servicios con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 127/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
25/06/2025

## VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la E.U. María Laura CUELLAR y la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante RD 228/2025-TAR-UNSa, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad aprueba, con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios con la E.U. CUELLAR para desempeñarse como administrativa en la Coordinación de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, organizando lo relacionado con el funcionamiento del Comedor Universitario y Becas estudiantiles.

Que el gasto se imputa a la partida presupuestaria de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General de Administración y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$534.240,00), abonados a la E.U. María Laura CUELLAR, DNI N° 35.928.730, Responsable Monotributo, con domicilio en barrio Roberto Romero 300 Viy 18 de la ciudad de Tartagal; en concepto de retribución mensual por las funciones administrativas realizadas la Coordinación de Bienestar Universitario, organizando lo relacionado con el funcionamiento del Comedor Universitario y Becas estudiantiles, durante los meses de abril y mayo de 2.025 de acuerdo al Contrato de Locación suscripto con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$534.240,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. **Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



  
Geol **Carlos A. Manjarres**  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa